



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004902-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, D.^a María Ángela Marqués Sánchez y D.^a María Mercedes Martín Juárez, relativa a tiempo de espera para la realización de pruebas preoperatorias a los pacientes en el Complejo Asistencial de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 369, de 18 de febrero de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, D.^a María Ángela Marqués Sánchez y D.^a María Mercedes Martín Juárez, PE/004902, relativa a tiempo de espera para la realización de pruebas preoperatorias a los pacientes en el Complejo Asistencial de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 369, de 18 de febrero de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de abril de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0804902-I formulada por D.^a Teresa Gutiérrez Álvarez, D.^a María Ángeles Marqués Sánchez y D.^a Mercedes Martín Juárez, Procuradoras del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al tiempo de espera para la realización de pruebas preoperatorias a los pacientes en el Hospital de El Bierzo.

El tiempo que transcurre desde que el especialista incluye a un paciente en la lista de espera quirúrgica y se le realizan las pruebas preoperatorias depende tanto de la prioridad clínica, determinada por el Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, como de la programación quirúrgica del centro.

El tiempo de vigencia de las pruebas preoperatorias es el aprobado por el Servicio de Anestesiología del hospital, con carácter general de 6 meses, y si se trata de un paciente con patologías asociadas al proceso quirúrgico, el tiempo se reduce a cuatro meses. Transcurridos esos periodos, las pruebas se repetirán a los seis o cuatro meses, según las características de cada paciente.

Valladolid, 3 de abril de 2014.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.